MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 338
Santa Fe, 28 SEP 2023

VISTO:

El expte, FG-000507-2023 del Registro de Información de Exptes. , por el cual se tramita la disposición del personal y los vehiculos que pertenecen al OI que fuera dispuesta en la Res. FG 301 del 5 de setiembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación (MPA), tal como surge de lo preceptuado por el artículo 14° de la Ley N° 13013;

Que conforme el artículo 16° inc. 1) de la Ley mencionada, corresponde a la Fiscal General determinar la política general de la Institución y fijar los criterios generales para el ejercicio de la persecución penal;

Que el inc. 9) del artículo recién citado establece entre las atribuciones de la Fiscal General la de organizar la estructura administrativa de las distintas unidades fiscales y órganos de apoyo, que no pertenezcan a la órbita exclusiva de la Fiscalía Regional, de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias;

Que el artículo 13° de la misma Ley prevé, como uno de los órganos de apoyo a la gestión que integran la estructura del MPA, el Organismo de Investigaciones (OI);

Que el artículo 6° de la Ley N° 13459 dispone que "*el organismo actuará bajo las condiciones que reglamente el Fiscal General del MPA teniendo en cuenta la especialidad de su objeto y su capacidad operativa.*"

Que mediante Resolución FG N° 170/23 se dispuso un procedimiento de supervisión integral del funcionamiento interno del OI;

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Que en el marco de dicha supervisión se pudo observar que particularmente que en las Direcciones Regionales de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela los equipos del OI realizan tareas investigativas distintas a las incumbencias específicas establecidas en la ley;

Que por ello, mediante Resolución FG N° 301 de fecha 05/09/2023 se dispuso que estos equipos cesen su relación con el OI y pasen a depender funcionalmente de los Fiscales Regionales de estas Circunscripciones;

Que los Fiscales Regionales y la Directora Provincial a cargo han elaborado en conjunto una nómina de los agentes comprendidos en la medida.

Que el Director Regional Darío Chavez se encuentra actualmente a cargo de la Dirección Regional Venado Tuerto. Atendiendo a que el personal que pasa la órbita de la Fiscalía Regional hasta el momento se encontraba bajo su cargo y, no existiendo otra persona en dicha Regional que pueda asumir la conducción de ese equipo de trabajo, resulta oportuno asignar funciones al mencionado bajo la dependencia de la Fiscalía Regional para no alterar el funcionamiento del equipo;

Que en relación al resto de las Direcciones Regionales, no existen funcionarios del Organismo de Investigaciones cuyas asignación de funciones se deba considerar.

Que a su vez corresponde disponer en relación al equipamiento con el que contaban dichas Direcciones Regionales, en concreto, en lo que concierne a vehículos.

Que aparece como razonable que, considerando que el personal va a continuar prestando funciones bajo la dependencia de los Fiscales Regionales, se le asignen los vehículos con los que ya contaban para no alterar la posibilidad de cumplimiento de las funciones que a partir de la presente cumplan;

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer que el personal en comisión detallado en el Anexo A que actualmente presta servicio el Organismo de Investigaciones a la Fiscalías Regionales N° 3, 4 y 5, pase a prestar funciones en los ámbitos de los Fiscales Regionales, debiendo cada Fiscal Regional asignar las funciones conforme las necesidades de servicio existentes.

ARTÍCULO 2°: Disponer que los vehículos asignados a la Direcciones Regionales N° 3, 4 y 5 quedarán asignados a las respectivas Fiscalías Regionales, conforme lo detallado en el Anexo B que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Director Regional Darío Chavez, DNI 24.958.202, pase a cumplir funciones bajo la órbita de la Fiscalía Regional de Venado Tuerto.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ANEXO A

Fiscalía Regional N° 3

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.
Sabrina Soledad Galimberti	28204121
Mirian Veronica Eve	29233575
Angel Roberto Warnke	28208535
Cristian Ariel Itati Paez	24055101

Fiscalía Regional N° 4

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.
KEVIN MAI	40053063
LUIS VELAZQUEZ	39366618
DIANELA ROMEGGIO	33300964
GUSTAVO FERNANDEZ	22408247
ALVARO PEREZ (contratado)	32908968

Fiscalía Regional N° 5

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.
CARLOS PETRONE	29184828
SEBASTIÁN GÓMEZ	30126291
DANIELA ZANUTIGH	31457281
SEBASTIAN SONZOGNI	36670131
ELIZABET LUQUEZ	29869838

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ANEXO B

Fiscalía Regional N° 3

VEHÍCULO	DOMINIO
Fiat Cronos	AF460EI
Gol Trend	NFT 274

Fiscalía Regional N° 4

VEHÍCULO	DOMINIO
Fiat Cronos	AF460EE
Renault Kangoo	AF392EX

Fiscalía Regional N° 5

VEHÍCULO	DOMINIO
Fiat Cronos	AF460EK
Volkswagen Bora	GIV 323